



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00490 -00
Asunto	Incorpora – Requiere

Se incorpora al expediente digital constancia de remisión de la citación para la diligencia de notificación personal de MARIA DORANCE MORALES GARCIA.

Ahora bien, previo a proceder con su estudio se requiere a la parte actora para que allegue al Despacho la constancia expedida por la empresa de servicio postal mediante la cual informen si el resultado de entrega fue positivo o negativo. Lo anterior dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente providencia so pena de incurrir en las sanciones previstas por el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a17e840b3add513f5f4e4d3a9987b7cd28e3214c3f5ac1021f7fc8240b97b
ebc**

Documento generado en 19/08/2021 11:59:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>